

---

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 6 DE MAYO DE 1819.

---

## ITALIA.

*Roma 3 de Abril.*

Ayer al anochecer llegaron á esta corte SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de Austria. La entrada fue muy solemne: un dia antes avisó al público tan agradable suceso monseñor Pacca, gobernador de esta capital, y director general de Policía, y tomó las disposiciones convenientes para recibir á los augustos viajeros. Monseñor Riario, gefe de la Cámara de S. S., pasó á Viterbo á cumplimentar á SS. MM. El cardenal Consalvi, secretario de Estado, acompañado de 16 camareros secretos, salió á recibirlos en el puente Milvio, donde se habia construido un pabellon para que SS. MM. descansaran un poco. Luego que llegaron al puente los augustos Monarcas fueron saludados con repetidas salvas de artillería, y despues de haber recibido del cardenal secretario de Estado la bienvenida en nombre de S. S., tomaron, igualmente que todas las personas de su séquito, las carrozas de palacio, y al llegar á la puerta del *Popolo* les hizo otra salva la artillería del monte Pincio. El príncipe de Kaunitz con su familia y todos los individuos de la legación de Austria iban en sus coches delante de la carroza de SS. MM., con quienes venian la Archiduquesa Carolina y el cardenal secretario de Estado, y detras entraron siete coches ocupados por los personajes mas distinguidos de la corte de S. S. Mucha tropa de todas armas, bien vestida, y formada en filas, en batallones y escuadrones por todas las calles y plazas, hicieron á SS. MM. los honores correspondientes. Asi que el Papa recibió el aviso de que SS. MM. se acercaban al palacio Quirinal salió á recibirlos hasta el pórtico, y recíprocamente se dieron S. S. y los augustos Monarcas las mas expresivas muestras de estimacion. SS. MM. manifestaron tambien el debido respeto á la sagrada persona de la cabeza de la Iglesia; y despues de haber estado un rato en conversacion con S. S. le presentó el Emperador los caballeros y las damas de su comitiva: en seguida fue conducido S. M. I. á la habitacion que le estaba destinada.

## FRANCIA.

*Paris 19 de Abril.*

El ministro del Interior conde Decazes ha presentado al Rey un informe sobre el estado actual de las cárceles del reino, del cual se han extractado los pasages siguientes:

„Señor: Siempre ha merecido particular atencion á la paternal solicitud de V. M. el estado de las cárceles del reino.

„En el año de 1814 dispuso V. M. que se eligiese una de ellas para pro-

bar y observar las mejoras que pudieran introducirse en todas generalmente, con el principalísimo objeto de hallar el modo de que los castigos impuestos por el Gobierno para conservar el orden público sirviesen de enmienda al delincuente, restituyendo á la sociedad los ciudadanos que aun pudiesen serla útiles, y libertándola para siempre de los perjudiciales.

„El fruto que otros varios pueblos han cogido de otras tentativas semejantes daba fundadas esperanzas de los buenos efectos que habia de surtir la experiencia entre nosotros, y de que lograríamos descubrir un sistema acertado para el régimen interior de todas las cárceles de Francia; mas los fatales acontecimientos que ocurrieron cuando ya se iba á poner en egecucion el decreto de 9 de Agosto de 1814 estorbaron que se realizasen las benéficas intenciones de V. M.

„Despues, ocupado el Gobierno en negocios de la mayor importancia, no ha podido hacer en el régimen de las cárceles todas las reformas que juzga necesarias; aunque tampoco han sido enteramente inútiles su zelo y sus esfuerzos, pues habiendo fijado su atencion particularmente en las cárceles centrales de los detenidos, destinadas exclusivamente para recibir los sentenciados á un año ó mas de encierro, dió principio á varias obras conformes al objeto, y de las cuales hay muchas acabadas. En todas estas cárceles se ha establecido un buen sistema de trabajo, y ya se notan felices resultados tanto en la salud como en las costumbres de los presos. Solo en la casa de detencion de Fontevault no han podido ponerse talleres para todos los detenidos, porque no estan concluidas las obras, y no hay todavía bastante capacidad. El alimento, ropa y cama de los presos se han mejorado considerablemente, y por último se han tomado las precauciones oportunas para libertarlos de la codicia y arbitrariedad de los que estan encargados de su custodia.

„Pero como estas mejoras son hasta el dia parciales y aisladas, por haber sido imposible extenderlas á todas las cárceles del reino, no han producido todos los efectos que deben esperarse del sistema en su totalidad, y despues de planteado y seguido con la debida constancia. Es indispensable hacerlo así, porque de nada sirve egecutar con ostentacion en ciertos parages mas visibles algunos trabajos que llamen la atencion del público: es menester cortar el mal, ó cuando menos prepararle remedio en donde quiera que exista; y entre estas tristes necesidades no son por cierto menos urgentes las mas desconocidas.

„Las penas que imponen las leyes, y mas particularmente la de detencion, no son para egercer venganza, sino para advertir por una parte á los ciudadanos que huyan del crimen, y por otra conseguir que el delincuente castigado no perjudique segunda vez á la sociedad; pero como no puede graduarse la malicia del reo, ni de consiguiente los daños que deben temerse de su libertad sino por el género de delito que cometió, por él regulan las leyes el tiempo que conviene tenerle encerrado para que cuando sea restituido á la sociedad no la ofenda de nuevo.

„Es necesario pues para que no falle la prevision de la ley que la pena produzca el efecto apetecido en el delincuente á quien se aplica; y el logro de este objeto es el principio á que debe arreglarse la conducta que se observe con los reos en todo el tiempo de su detencion; de lo cual se derivan dos con-

secuencias que conducen por sí solas al buen éxito que la ley desea. Es la primera, que no debe el detenido sufrir otra pena mas que la que ha querido imponerle la ley privándole de la libertad; y la segunda, que es al mismo tiempo una obligacion y un beneficio para la sociedad el emplear todo el zelo posible para conseguir la enmienda de un individuo que ha de volver algun dia á vivir entre sus conciudadanos.

„A nadie se oculta que la mas poderosa de cuantas causas pueden exasperar y pervertir al hombre es el convencimiento de que sufre injusticias: así pues si el detenido padece en la prision males que no manda ni ha previsto la ley que le castiga, debe temerse que en vez de conocer la equitativa imparcialidad de la sentencia que se le impuso, tome aborrecimiento á la sociedad y á la autoridad que le atormentan sin razon, ó le abandonan. Sabido es tambien que los males físicos, mayormente en la soledad, acaban pronto con la energía y las ideas de la dignidad moral del hombre, sumiéndole en un estúpido abatimiento, de que no puede sacarle ni aun la esperanza de la libertad. Y esto no es lo que la ley pretendia cuando mandó encerrar al reo, á quien no excluye para siempre del número de los ciudadanos: debe pues seguirle á la prision adonde le ha conducido; y si bien es cierto que su material existencia no ha de ser tan agradable como si gozase de su libertad, tambien es justo que no sea dolorosa. Así que, la sociedad tiene obligacion de proporcionarle el alimento necesario, alojamiento sano, ropa que le defienda del rigor de la estacion, los auxilios convenientes en sus enfermedades, y en fin debe protegerle poniéndole á cubierto de toda vejacion y abuso, porque el mejor modo de grabar en su alma la idea de la imparcialidad y rectitud con que fue condenado, es hacer que se le aplique la pena bajo la inspeccion y en presencia, digámoslo así, de una justicia exacta y vigilante.

„No bastaria probablemente sin embargo que el Gobierno tratase con justa equidad á los detenidos para conseguir los saludables efectos que se desean, si no se añadiesen algunos otros medios mas directos. Conviene imponerles un método de vida capaz de hacerles olvidar los viciosos hábitos que les condujeron al crimen: conviene ocuparles en un trabajo continuo y de que les resulte alguna utilidad, tanto en el tiempo presente como en el venidero; no permitirles que se comuniquen y permuten recíprocamente sus malas inclinaciones y criminales artes; que la religion les preste su consuelo y les inculque sus preceptos divinos; y finalmente que el orden, condicion necesaria para los buenos hábitos y aun para las ideas morales, reine en medio de ellos. Estos son los medios mas eficaces para mejorar las disposiciones interiores de los mas de los presos, y preparar los buenos efectos de su futura libertad; y es un deber de las autoridades á quienes se encarga la custodia y la vigilancia de las cárceles seguir estos principios; pues de otra manera no corresponderán dignamente á la confianza de la ley, ni mirarán por los verdaderos intereses de la sociedad y de los encarcelados.

„Tal es, Señor, si he comprendido bien las intenciones de V. M., la grande y la saludable beneficencia que quiere V. M. poner en uso en las cárceles.

„Hecho cargo V. M. de los crecidos gastos que se necesitan para realizar sus deseos, porque generalmente las cárceles no son proporcionadas, y su es-

trechez y mala distribucion bastan á producir las enfermedades y el desórden que notamos con horror en las mas de ellas, se ha servido V. M. señalar 5000 francos sobre el fondo de los socorros generales que se aplican al ministerio del Interior, para que se dé principio á lo menos á los reparos y obras que reclama la salud pública.

„Tambien conoce V. M. que la mejora de las cárceles, concebida en toda su extension, ha de tener que combatir ciertas preocupaciones envejecidas, y luchar con el interes personal de algunos individuos; pero persuadido V. M. de la importancia de tan grande empresa quiere llevarla á efecto, y lo conseguirá indudablemente con la perseverancia de su benéfica voluntad.

„Dignóse V. M. comunicarme el pensamiento de recurrir al zelo de ciertos hombres compasivos é ilustrados que abundan en Francia, y V. M. concibió la idea feliz de formar, reuniendo estos buenos ciudadanos, una asociacion para la mejora de las cárceles, que ayude al Gobierno con sus luces, sus tareas y aun con sus sacrificios. V. M. se ha dignado tomar el título de protector de esta asociacion, y permitir que el duque de Angulema acepte y ejerza el oficio de presidente.

„Señor: Nunca puede engañarse la confianza de V. M. en los nobles sentimientos de los franceses. Apenas se llegó á entender la intencion de V. M. cuando sin aguardar á que se publicase de oficio, se me presentó una multitud de personas de las mas respetables del reino, ofreciéndome contribuir con su zelo y sus sacrificios á tan útil establecimiento.”

## ESPAÑA.

*México 3 de Octubre.*

### *Continuacion de los partes de Nueva-España.*

„Excmo. Sr.: Con fecha 27 del presente mes me dice el teniente coronel D. Vicente Lara, comandante de la demarcacion de Zacapo, lo que copio:

„El 29 del próximo pasado esperé en Páztcuaro se me reuniese la tropa de la seccion de mi cargo que habia marchado á Capula, y á las ocho de la noche marché con toda ella en tres trozos, mandados por el teniente coronel D. Luis Cortazar, capitan D. Juan Navarro y por mí, con direccion á la hacienda de Tecacho, y en los cerros inmediatos logramos apoderarnos de 220 caballos del cabecilla Huerta, con que se remontaron los dragones y realistas, quedando una parte de la presa y los deshechos á disposicion de V. S. en Zacapo, adonde llegué el 30 sin otra novedad. Allí permanecí hasta el 7 del presente; y en estos dias recorrieron todo el territorio de mi cargo partidas fuertes de caballería, y mandé otra á Zamora en solicitud de algun dinero, y todas regresaron sin novedad. En estas correrías y la anterior se quitaron á los rebeldes 14 fusiles y carabinas, 6 machetes y 10 lanzas, que destiné á las compañías de realistas.

„El 8 á las cinco de la tarde marché con 300 caballos hácia Puruandiro, y sobre la marcha separé dos partidas, de 100 cada una, al mando del teniente coronel D. Luis Cortazar y capitan D. Juan Navarro. La continua lluvia y mal estado del camino embarazó mucho este movimiento; pero no obstante logré aprehender cinco rebeldes, de los cuales uno fue pasado por las armas,

previas las disposiciones cristianas, y los cuatro restantes por resultarles menos delito destinados á las obras de fortificacion de Zacapo: se cogieron ademas 6 carabinas, 60 caballos y otras frioleras. Hasta el 11, en que llegué á Zacapo, se recorrieron las inmediaciones sin otra novedad. El 14 mandé 16 caballos á perseguir una gavilla que se hallaba en los pueblos de Sierra, y el 15 regresó sin novedad, ahuyentada aquella en los dos dias anteriores, y el 16 y 17 se recorrieron las inmediaciones sin otro resultado.

„ El 18 marché á Purépero, y volví el 19 con un convoy de 386 mulas cargadas de algodón y otros efectos del pais con destino á esta ciudad. El 20 descansé en Zacapo; y arregladas algunas cosas marché el 21, y llegué á Páztcuaro el 22 con el convoy escoltado por 140 hombres. El 23 me detuve en Páztcuaro por perseguir una pequeña gavilla que se hallaba en aquellas inmediaciones, y ahuyentada por los 50 caballos que me acompañaban al mando del valiente teniente coronel graduado de realistas D. Mariano Vargas, continué mi marcha el 25, y llegué ayer á esta ciudad.

„ Ademas de las ventajas que aparecen en la sucinta relacion de mis últimos movimientos, se ha logrado asegurar mas la confianza entre los vecinos de los pueblos y rancheros; y esto y las incesantes expediciones en todo el territorio que V. S. se ha servido poner á mi cuidado, adelantan considerablemente la pacificacion. Algunos rebeldes se acogen á la Real gracia del indulto, siéndonos muy útiles por sus conocimientos del terreno, y por todas partes se logran ventajas, aunque á costa de muchas fatigas por la continuacion de las aguas. Esto, y el gusto y empeño con que anhelan á distinguirse todos los oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, me obliga á recomendarlos á V. S., haciendo una justa distincion de los tenientes coroneles graduados D. Luis Cortazar y D. Mariano Vargas, y capitanes D. Juan Navarro y D. Anastasio Torrejon, el segundo y cuarto de realistas de Apan, el primero de dragones de Moncada, y el tercero de infantería de Valladolid. Merecen igual recomendacion los tenientes y alferes de dragones de Moncada D. Antonio Vadillo, D. Juan Madrid y D. Antonio Gelati.”

„ Y lo pongo en noticia de V. E. para su superior conocimiento, recomendando el zelo y actividad de este bizarro gefe y á los oficiales que menciono.

„ Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid Agosto 30 de 1818. =  
Excmo. Sr. = Matías Martin y Aguirre = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

*Fraga 31 de Marzo.*

Aperas este ayuntamiento recibió la Real carta de S. M. de 28 de Diciembre, en que como á ciudad de voto en cortes se dignaba noticiarla la muerte de su muy amada ESPOSA Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, ordenando se hiciesen las honras y funerales acostumbrados, dispuso desde luego vestir lutos y celebrar las honras con la misma pompa y aparato que de sus libros de acuerdos resultaba haberse egecutado en las del Sr. Rey D. Carlos III y su augusta Esposa Doña María Amalia de Saxonia. Con efecto, tomadas las oportunas disposiciones, convidadas las comunidades religiosas, cofradías y personas mas visibles del pueblo, tuvo el ayuntamiento el triste consuelo de que se celebrasen en la iglesia de S. Pedro en los dias 14 y 15 de Enero,

pronunciando su oracion fúnebre el benemérito racionero cura de S. Miguel D. Tomas Coscojuela, quien hizo un fiel retrato de las grandes virtudes que adornaban el alma de tan amable REINA, al paso que lamentó su pérdida sin sucesion del deseado FERNANDO VII.

Como posteriormente se dignó tambien S. M. comunicar al ayuntamiento el fallecimiento de sus augustos Reyes Padres, se celebraron Reales exequias en la propia iglesia de S. Pedro las de la Reina Doña María Luisa en los dias 11 y 12 de Febrero, siendo el panegirista de sus relevantes prendas el M. R. P. Fr. Jacinto de Obon, del órden de Capuchinos; y las del Sr. Rey D. Carlos IV en los dias 16 y 17 de Marzo, cuyo elogio fúnebre dijo el Dr. D. Carlos Laborda, canónigo magistral de la insigne iglesia colegial de Sta. María la Mayor de Tamarite de Litera.

A todas tres funciones asistió el ayuntamiento vestido de riguroso luto, precedido de sus maceros y clarineros con sordina en los clarines, la nobleza, comunidades y demas personas convidadas, y una multitud de pueblo atraído del sincero amor que profesaba á su amada Soberana. Para celebrar las fúnebres honras con la posible magnificencia se levantó en medio de la iglesia un magnífico túmulo de tres cuerpos que remataba en una urna sepulcral, y sobre ella las Reales insignias. De esta suerte el ayuntamiento de esta ciudad, penetrado del mayor sentimiento por tan sensibles acaecimientos, ha correspondido al honorífico dictado de ciudad fidelísima debido al Sr. D. Felipe V en remuneracion de sus servicios y acrisolada lealtad.

El capítulo eclesiástico de las parroquiales canónicamente unidas de San Pedro y S. Miguel de la misma, no menos adicto á sus buenos Reyes, y deseoso de contribuir á su eterno descanso, celebró otras tres funciones en seguida de las del ayuntamiento, á quien convidó para su asistencia, como lo verificó en los dias 16 de Enero, 13 de Febrero y 18 de Marzo.

*Soria 10 de Abril.*

Recibida por el ayuntamiento de esta ciudad la infausta noticia de la muerte de la REINA nuestra Señora, acordó se hiciesen las honras funerales y demostraciones correspondientes á la magestad de su Soberana, y sin pérdida de momento dió las órdenes mas oportunas para llenar tan sagrada como dolorosa obligacion. Con este objeto diputó á los regidores perpetuos marques de la Viñuela y D. Narciso del Rio con encargo especial de que las exequias se hiciesen con la mayor magnificencia, y asi se verificó, correspondiendo estos comisionados á la confianza que se les habia dispensado, y puestos de acuerdo con el Lic. D. Agustin Martinez, dignidad de prior, y el Dr. Don Manuel Ramon Herrero, canónigo doctoral de la iglesia colegial, y diputado de su venerable cabildo, señalaron los dias 21 y 22 para su celebracion.

A las tres de la tarde del primero pasó procesionalmente el dean con su cabildo á la sala consistorial, donde esperaba el ilustre ayuntamiento, y precedidas las ceremonias acostumbradas, se dirigieron ambas corporaciones acompañadas de los granaderos provinciales y de un numeroso concurso á la iglesia colegial, donde se cantaron con toda solemnidad las vísperas de difuntos. Al siguiente dia, y hora de las 10 de su mañana, se reunieron y trasladaron en la misma forma los dos cuerpos á la iglesia colegial para la celebracion de una solemne misa de difuntos, que se ofició por la música de la misma con

la asistencia de todas las autoridades, comunidades religiosas, curas párrocos, el clero secular y de todo el pueblo, y en seguida el Dr. D. Julian Escrivano, dean de dicha colegial, pronunció la oracion fúnebre, excitando en ella los ánimos al respeto de los inescrutables juicios del Altísimo en la temprana muerte de la REINA, describiendo las virtudes con que el cielo habia dotado su alma.

Ocupaba el centro de la capilla mayor un magestuoso túmulo de elevacion extraordinaria cubierto de bayetas, y terciopelo galoneado de oro los almohadones donde se colocaron las insignias Reales, iluminado con una multitud innumerable de luces, y adornados sus cuatro costados con figuras alegóricas, que demostraban con toda viveza y propiedad el objeto doloroso á que se dirigian.

De este modo ha manifestado la ciudad de Soria la nobleza de sus sentimientos en justo y debido obsequio de su REINA y Señora.

*Madrid 5 de Mayo.*

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de ayer, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 7, 81, 21, 41 y 39.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Antonia Villaescusa y Martinez, comprendida en los víctimas del Dos de Mayo.

---

Enterada la Real junta económica de administracion y gobierno de las encomiendas vacantes de la órden de S. Juan de Jerusalem por el apoderado y arrendador principal de las encomiendas de Archena y Calasparra D. Tomas Amatller, y por reclamacion del médico director de los baños de Archena D Juan Alix, del menoscabo que habian sufrido en su cantidad las saludables aguas minerales de aquellos baños medicinales, á causa de las filtraciones que se experimentaban por las junturas de los sillares que formaban el pozo ó depósito donde se recogen, trató de dar inmediatamente las disposiciones convenientes á su beneficio y aprovechamiento de toda la cantidad de agua posible; y felizmente, no solo se ha conseguido un aumento considerable por el reparo de dichos baños y obras que se han hecho de nueva planta, sino que se han encontrado nuevos manantiales de la misma agua mineral caracterizada por sus decisivas propiedades físicas y químicas. La cantidad de toda esta agua reunida aun no se ha calculado con una precision matemática; pero segun informes del arquitecto D. Josef Polo, encargado de estos trabajos, del expresado médico director del establecimiento, y de otras personas inteligentes, es la suficiente para renovar en una hora, no solo los antiguos bañadores, sino tambien todas las nuevas pilas y demas recipientes mandados construir por S. M. en 1815, los cuales han estado sin uso hasta el presente por la escasez de agua.

La junta se apresura á comunicar al público una noticia tan satisfactoria é interesante para la humanidad, congratulándose de que cesarán de todo punto las quejas que hasta ahora se han experimentado por la indispensable

falta de policía en la renovacion de las aguas, cuyas excelentes propiedades medicinales han dado tanto crédito y estimacion á los baños de Archena desde la mas remota antigüedad.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado, está mandado sacar á subasta para pago de acreedores, para cuyo remate se ha señalado el dia 8 del presente mes de Mayo de doce á una de su mañana en la audiencia de S. S., las fincas siguientes: en el lugar de Molinar, valle de Carranza, señorío de Vizcaya, una casa principal; otra accesoria á la misma; 27 goas de ferrería en el molino harinero; una huerta y otras heredades, tasado todo en 68,107 rs. vn., á que hay hecha postura en la cantidad de 130 rs. en metálico. En la Puebla de Lillo, montaña de Leon, una casa, que antes era ropería y hoy está arruinada, con solo cuatro paredes y el solar, tasada en 3300 rs.; once dias de molino al mes en 19,668 rs.; varios utensilios de artesas, calderas &c. en 396 rs., tasado todo á una suma en 23,364 rs. vn., y hay quien ofrece 100 en metálico. En Madrid tres casas sitas en la calle de la Reina, la principal formando esquina, vuelve con fachada á la de las Torres, señalada con el núm. 10, manz. 298, y las dos contiguas que sirven de cuadras y cocheras, distinguidas con el núm. 9, las cuales han sido tasadas en el año próximo de 1818 en la cantidad de 365,049 rs.; la cañería, depósito con dos tinajas y tres fuentes de piedra en 9276 rs.; y un cuartillo de agua en 220 rs., cuyas tres partidas á una suma hacen la de 396,325 rs. vn. En el Real sitio de S. Lorenzo una casa grande en 1.218,338 rs. varias piedras de cantería para la misma en 8996 rs.; piedra de yeso en 2150 rs.; otra casa chica concluida en 132,323 rs.; una huerta contigua en 26,779 rs.; diferentes muebles y puertas ventanas en 7967 rs., tasado todo á una suma en 1.396,553 rs. vn. Las personas que quisieren hacer mejora ó postura á las mencionadas fincas, ó á alguna de ellas, acudan ante dicho señor y citada escribanía, donde se les enterará mas por menor de sus circunstancias con vista de las tasaciones judiciales y condiciones de las posturas.

En virtud de orden de S. M., y por providencia del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, de su Consejo Supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real Casa y Patrimonio, se han mandado sacar á pública subasta 200 pinos, que deben entresacarse en los pinares del Real sitio de S. Ildefonso, y se hallan en estado de cortarse, demarcados por cuenta de S. M., con asistencia del guarda mayor y zelador de dichos pinares bajo el pliego de condiciones formado al efecto, y que se manifestará á los licitadores. Quien quisiera hacer postura á dichos 200 pinos acuda ante dicho señor juez, que se le admitirán siendo arregladas; en inteligencia que se ha señalado para su remate en el mejor postor el dia 4 de Junio próximo á la hora de las 11 de su mañana en su audiencia, sita en la calle y casa de Cruzada, cuarto principal.

En virtud de providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano de número D. Anselmo Ordoñez, se ha mandado citar á una nueva junta de los acreedores de Joaquin Angel Garcia, vecino y tratante en carnes de esta dicha villa, señalándola para el sabado 8 del corriente mes, y hora del anochecer, en la casa habitacion de dicho señor teniente; lo que se pone en noticia de los expresados acreedores por medio de este periódico para su inteligencia, y que presten su asistencia á ella; previniendo que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El cuaderno del periódico de música titulado la Lira de Apolo, que se anunció en la gaceta del sabado 1.º del corriente, es el primero del segundo trimestre de este año, y pertenece al mes de Abril próximo pasado.